

Activo

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

**Y**

**FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)**

En Santiago de Chile, a 22 de Septiembre del 2016, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [REDACTED], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de San Fernando RUT N° 69.090.100-5 representada por don Luis Antonio Berwart Araya, cédula de identidad número [REDACTED] para actual con domicilio en calle Carampangue N° 865, San Fernando, en adelante han convenido lo siguiente:

### **PRIMERO: Objeto**

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquélla denominada "**El Despertar de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad de San Fernando y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición "**El Despertar de los Sentidos**", en la ciudad de San Fernando.

### **SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación**

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**El Despertar de los Sentidos**", sea exhibida en la ciudad mencionada, en el Gimnasio Polideportivo de San Fernando, desde el 30 de septiembre al 22 de octubre del presente año, lunes a viernes 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Los días sábados la muestra abrirá de 10:30 a 14:30 horas. La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

### **TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad de San Fernando**

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

#### **Instalación y Funcionamiento**

- Dar aviso a quién corresponda por cierre de calle Yumbel para permitir el acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo, el día martes 27 de septiembre desde las 8:30 horas hasta finalizar su descarga. (3 horas aprox.)
- Despejar espacio de montaje desde el lunes 26 de Septiembre, definido en visita a terreno (cancha polideportivo). Retirar arcos, mesas, sillas y cualquier objeto que pueda interferir en el montaje de la muestra.
- Disponer de grúa horquilla de 1000kl. Con uñetas largas, altura mínima 4.00 mts. extendida. Para el día martes 27 de septiembre desde las 9:00hrs. hasta finalizar descarga. (3 horas aprox.)
- Disponer de 3 personas para apoyo en descarga y montaje de la exposición los días 27, 28 y 29 de septiembre, desde las 8:30 a las 13:00 y de 14.00 a 18:00 horas.
- Permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Disponer de camarín limpio y ordenado para uso de asistentes y supervisor.
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición,
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (Seguridad del recinto)  
Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Instalación de cortinas proporcionadas por el MIM para cubrir embalaje al interior del lugar.
- Habilitación de 3 enchufes dobles en cada costado de la cancha. En visita técnica se observó que solo existen enchufes en el costado de los camarines, por lo tanto se deben instalar 3 enchufes dobles en el costado de la galería (se adjunta Layout con detalle de enchufes)
- Realizar inscripción previa de estudiantes a la muestra según horario de funcionamiento.
- Realizar reclutamiento y selección de 4 asistentes y 1 supervisor según perfiles enviados.
- Citar a los Asistentes y Supervisor para su capacitación el día Jueves 29 de septiembre de 9:30 a 13:15 y de 14:15 a 17:45 horas.
- Necesidad de una persona que este permanentemente en la puerta de acceso al público visitante a la exposición durante su horario de funcionamiento.

- Instalación de pendón en el frontis del polideportivo, proporcionado por el MIM durante el montaje.

### **Inauguración**

- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración. (Amplificación, pódium, sillas y coordinación de número artístico local pequeño).

### **Difusión**

- Difundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- Convocatoria de comunidades claves para la inauguración. Además de los colegios y autoridades locales, levantar junto a ellos otros actores relevantes (universidades, centros de ciencia, etc.).
- El municipio podrá reproducir imágenes del evento con el sólo objeto de promocionarlo en sitio web y redes sociales".

### **Funcionamiento**

- Selección de cinco personas para trabajar en la exposición como asistentes y supervisor(a) durante su funcionamiento.

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la Ilustre Municipalidad de San Fernando u otra entidad gubernamental.

- Realizar inscripción previa a la muestra según horario de funcionamiento de lunes a viernes, días sábados, público general, sin inscripción.
- Disponer de mail o teléfono de información para la difusión y/o consultas de colegios o instituciones que estén interesados en inscribirse para asistir a la exposición.

### **Asistentes y Supervisor**

Reclutamiento y selección de 4 asistentes y 1 supervisor cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM).

- Necesario citar a los asistentes y supervisor para su capacitación el día 29 de septiembre de 8:45 a 13:15 horas y de 14:15 a 17:45

**.- Asistente:** sueldo bruto mensual \$ 260.000, los días sábados serán cancelados como horas extras.

**Horario:** lunes a viernes desde 8:45 a 13:15 horas y de 14:15 a 17:45 horas  
Sábados: 10:15 a 14:45 horas

**.- Supervisor:** sueldo bruto mensual \$ 320.000, los días sábados serán cancelados como horas extras.

**Horario:** lunes a viernes desde 8:30 a 13:15 horas y de 14:15 a 18:00 horas  
Sábados: 10:00 a 15:00 horas

### **Desmontaje**

- Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje y carga de exposición el día 27 de octubre desde las 09:30 horas hasta finalizar carga de camión (App 3 horas)
- Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje y carga de exposición 26, 27 y 28 de octubre desde las 8.30 a las 13.00 y de 14.00 a 18.00 horas.
- Dar aviso a quién corresponda de acceso de camión 16 mts. de largo y grúa para el día 27 de octubre desde las 09:30 horas hasta finalizar la carga.

### **CUARTO: Propiedad intelectual e industrial**

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

### **QUINTO: Prohibición**

La Municipalidad podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

### **SEXTO: Condiciones de publicidad**

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad.

### **SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia**

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

**OCTAVO: Personería.**

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

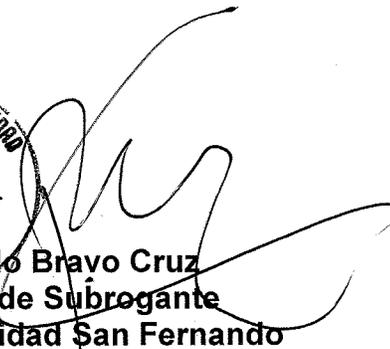
La personería del Alcalde de La Ilustre Municipalidad de San Fernando, don Luis Antonio Berwart Araya, consta del Acta de Proclamación, de fecha 3 de diciembre, del Tribunal Electoral Región Región O'Higgins

**NOVENO: Firma y copias**

El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:

  
**Orieta Rojas Barlaro**  
Directora Ejecutiva  
Museo Interactivo Mirador

  
  
**Pablo Bravo Cruz**  
Alcalde Subrogante  
Municipalidad San Fernando